



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 SEP 2013

Expte. N° 17.053/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se desafecte de la Beca de Estudio concedida por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0487-13 al alumno Carlos Fernando VALLEJOS y en su lugar se otorgue dicho beneficio a la alumna Judith Anabel CÁRDENAS, en virtud de la difícil situación que atraviesa la mencionada estudiante.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar al alumno Carlos Fernando VALLEJOS - D.N.I. N° 39.784.748 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, de la Beca concedida por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0487-13, con efecto al 1° de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la alumna Judith Anabel CÁRDENAS – D.N.I. N° 45.434.078, ingresante en el presente período lectivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, una Beca de Estudio consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 07 25-13